



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

N.º 041-2022-SUNASS-CD

Lima, 25 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorándum N.º 105-2022-SUNASS-OPPM mediante el cual se eleva el Informe N.º 069-2022-SUNASS-OPPM-UPP emitido por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.º 00016-2019/CEPLAN/PCD se modificó la Guía para el Planeamiento Institucional. La referida guía establece las pautas para el planeamiento institucional y permite la elaboración, seguimiento, modificación y evaluación del Plan Operativo Institucional.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N.º 013-2021-SUNASS-CD, de fecha 5 de mayo de 2021 se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 de las SUNASS.

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N.º 015-2021-SUNASS-CD, del 18 mayo de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2022-2024 de la SUNASS.

Que, por Ley N.º 31365 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N.º 075-2021-SUNASS-CD se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNASS correspondiente al año 2022, por el monto de S/ 86 654 375.

Que, los artículos 2 y 4 de la referida resolución disponen que, conforme establece la vigésima séptima disposición complementaria de la Ley N.º 31365, el gasto máximo de gasto corriente y financiado por las fuentes Recursos Ordinarios y Directamente Recaudados asciende a S/ 84 067 321.

Que, con Resolución de Consejo Directivo N.º 076-2021-SUNASS-CD se aprobó el Plan Operativo Institucional consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de la SUNASS correspondiente al periodo 2022, hasta por S/ 84 067 321,00.

Que, a través de las Resoluciones de Consejo Directivo Nrs.º 018 y 024-2022-SUNASS-CD se aprobó la primera y segunda modificación del Plan Operativo Institucional de la SUNASS, correspondiente al año 2022.

Que, a través de la Resolución N.º 025-2022-SUNASS-PE, se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes del saldo de balance del año 2021 en el PIM para el Año Fiscal 2022 del Pliego 021: Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento, por la suma de S/ 2 806 731, con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados destinados al financiamiento de gasto corriente.

Que, es necesario aprobar una tercera modificación del Plan Operativo Institucional de la SUNASS a fin de incorporar nuevas actividades operativas y modificar metas en atención a la incorporación del saldo de balance del año 2021 al Presupuesto Institucional Modificado de la SUNASS.

De conformidad con lo señalado en el literal e) del artículo 52 del Reglamento General de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N.º 017-2001-PCM; el literal n) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNASS, aprobado por Decreto Supremo N.º 145-2019-PCM, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión del 18 de mayo de 2022.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR la tercera modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022 de la SUNASS, conforme al anexo de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER la difusión de la tercera modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2022, en el portal institucional de la SUNASS (www.sunass.gob.pe).

Regístrese y difúndase.

MAURO ORLANDO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
Presidente Ejecutivo